ACTA N° 237

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la Ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los veinte y seis días del mes de septiembre del dos mil trece, siendo las diecisiete horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Fernández, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, es quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las Concejalas y Concejales, Msc. Verónica Gallardo, Ing. Verónica Sánchez, Sra. Martha Toapanta, Srta. Sandra Díaz, Ing. Frank Gualsaqui, Sr. Fabián Morocho y Sr. Alfonso Tituaña, concurren los señores Directores Departamentales: Lcdo. Cristián Campos, Director Administrativo, Ing. Fanny Cachipuendo, Directora de Desarrollo Comunitario, Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, Ing. Patricio Paucar, Director de Control de Gestión, Ing. Eduardo Meza, Director de Gestión Ambiental (e), Arq. Edison Mendoza Director de Avalúos y Catastros, Sra. Narcisa Jarrín Directora de Cultura y Turismo, Dr. Carlos Muzo Procurador Síndico (e), actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete.

Señor Alcalde, muy buenas tardes compañeras, compañeros Concejales y público presente bienvenidos vamos a dar inicio a la sesión con el siguiente orden del día, por favor.

ORDEN DEL DÍA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 235 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

2.- APROBACIÓN DE PLANOS DE SUBDIVISIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR HENRY MIGUEL ALBUJA MOLINA, UBICADO EN LA PARROQUIA TUPIGACHI, SECTOR CENTRO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

3.- SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS ALFONSO BOLÍVAR HINOJOSA VINUEZA, UBICADA EN LA CALLE BOLÍVAR, INTERSECCIÓN PLAZA

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

GUTIÉRREZ, PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 235 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez, muy buenas tardes señor Alcalde, señoras, señores Concejales, señores Directores y todos los presentes, en la página N° 3 en mí intervención, en el primer párrafo, de abajo hacia arriba, en la línea N° 4 dice; que se lo haga en la Sesión de la Comisión de Planificación, esa es mi observación.

Señor Alcalde, alguna otra observación.

Señorita Concejala Sandra Díaz, buenas tardes con todos los presentes, en la página N° 8, en la resolución N° 831, falta al, en relación al sexto punto, está solamente en relación sexto punto.

Señor Alcalde, alguna otra observación que da en consideración el punto uno del orden del día compañeros,

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, mociona la aprobación del acta N° 235.

Señor Alcalde, procedamos a tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, con las observaciones realizadas, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, buenas tardes con todas y todos, a favor de la moción.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, buenas tardes con todos y todas las presentes, con las observaciones hechas, a favor de la moción.

Señor Concejal Fabián Morocho, buenas tardes a todos, con las observaciones hechas, a favor de la moción.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez, a favor.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores, buenas tardes, a favor de la moción.

Señora Concejala Martha Toapanta, señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, compañeros funcionarios de la Municipalidad buenas tardes, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor.

Señora Secretaria, promulga los resultados por unanimidad se aprueba la moción presentada señor Alcalde. Se resuelve.

RESOLUCIÓN N° 836.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBACIÓN DEL ACTA N° 235 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE, POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA N° 235 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DE PLANOS DE SUBDIVISIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR HENRY MIGUEL ALBUJA MOLINA, UBICADO EN LA PARROQUIA TUPIGACHI, SECTOR CENTRO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Se da lectura al Informe N° 019-CP-GADPM, del 19 de septiembre del 2013, el mismo que se adjunta.

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
"PEDRO MONCAYO"
TABACUNDO - ECUADOR

Tabacundo 19 de septiembre del 2013
INFORME Nº 019 CP-GADM-PM

PARA : Sr. Virgilio Andrango F.
ALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

DE : **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN.**

ASUNTO : **APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE SUBDIVISIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR HENRY MIGUEL ALBUJA MOLINA, UBICADO EN LA PARROQUIA DE TUPIGACHI, SECTOR CENTRO, CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

ANTECEDENTES.

Mediante memorando Nº 179-SG-GADMCPM de fecha 13 de septiembre del 2013, suscrito por la Abogada Liliana Navarrete en calidad de secretaria General del Gobierno Municipal de Pedro Moncayo que en su parte pertinente señala lo siguiente:

Se realice un informe por parte de la Comisión de Planificación, sobre la subdivisión de los lotes de propiedad del SEÑOR HENRY MIGUEL ALBUJA MOLINA, con el fin de que se elabore una resolución de aprobación de toda subdivisión que supere los cinco lotes en el sector urbano,

ANÁLISIS.

Mediante inspección realizada con los propietario y los miembros de la Comisión de Planificación, se procede a la revisión de la documentación presentada, se establece que los parámetros técnicos contenidos en el informe de aprobación constituyen la base y fundamento para el otorgamiento de los informes de aprobación de los planos de subdivisión otorgados, se encuentra cumpliendo con todos los requisitos previstos en la respectiva ordenanza vigente a la fecha.

RESOLUCIÓN.

Con estos antecedentes y en vista de que el proyecto de subdivisión de lotes se encuentra detallado en los documentos adjuntos al trámite, la Comisión de Planificación **SUGIERE:**

LA APROBACIÓN DE PLANOS DE SUBDIVISIÓN DE LOTES DEL SEÑOR HENRY MIGUEL ALBUJA MOLINA, PREDIO UBICADO EN LA PARROQUIA DE TUPIGACHI, SECTOR CENTRO, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
"PEDRO MONCAYO"
TABACUNDO - ECUADOR

La aprobación de planos de subdivisión no significa que la municipalidad es responsable de realizar o construir obras para abastecimiento de agua potable, alcantarillado, electrificación o apertura de vías; de requerirse se realice estos trabajos será de exclusiva responsabilidad de quién subdivide.

DISPOSICIÓN FINAL

Remítase el expediente completo puesto en consideración del Concejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicio de sus competencias, le dé trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento vigente.

Atentamente,

Sr. Alfonso Tituaña
CONCEJAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN

Ing. Verónica Sánchez
CONCEJALA VOCAL DE LA COMISIÓN

Asc. Verónica Gallardo
CONCEJALA VOCAL DE LA COMISIÓN

[redacted]

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, en relación al tema tengo algunas inquietudes que me gustaría ver si es que desde la comisión se pueden plantear, si no la presencia de la Arquitecta, me parece sumamente valioso, se habla de diez lotes, el tema es que ya es un número significativo en términos de consolidar un espacio de territorio, en esa perspectiva me parece que un primer elemento es, si ya se tiene esa perspectiva de consolidar ese espacio de 10 lotes no se considere el área verde, es la inquietud que tengo de fondo, porque no se considera la posibilidad del área verde, siendo esta incluso que está dentro de la parte urbana de la Parroquia Rural de Tupigachi, entiendo que es así; la segunda en términos estaban revisando la información estas inconsistencias que las áreas generales, por ejemplo que se habla dice, área general de protección vía ferrocarril cero de metros cuadrados, pero abajo en la otra parte del informe habla de 623m, en la parte de abajo dice cero de afectación vial y arriba dice afectación vial ciento uno punto treinta y nueve metros cuadrados, esas dos inquietudes había estado conversando con los compañeros y me gustaría quedar muy claro como para poder respaldar o no este tema.

Señora Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, bueno en cuanto a la observación de las áreas en realidad ahí hay un error de digitación y cuanto al 10% del área verde, realmente tenemos ahí una contraposición con lo que dice el COOTAD y la Ordenanza, la Ordenanza actual no nos exige el área verde, pero el COOTAD exige área verde a partir de diez lotes, pero la Ordenanza actual que tenemos en el Municipio establece que el área verde solamente se pide a partir de los once lotes, o sea ya considera una urbanización y es por eso que nosotros acogiéndonos a la Ordenanza del Municipio hemos pasado el informe sin considerar el 10% del área verde.

Señor Alcalde, gracias Arquitecta, alguna otra pregunta o la intervención de alguno de los compañeros que conforma la Comisión, queda en consideración compañeros el punto número dos.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, gracias señor Alcalde, en este punto, cabe aclarar que es un fraccionamiento de una persona que no es ni urbanizador y como bien manifestaba la Arquitecta que a partir de los once lotes ya se les exige el área verde, nosotros siempre hemos estado manejando que hasta diez lotes no se está exigiendo las áreas verdes, una, lo otro en el área como verán, en el área

que está fraccionado por los cuatro sentidos existe calles por los cuatro lados del lote del terreno, en todo caso mocionaría la aprobación de planos de subdivisión de lotes de propiedad del señor Henry Miguel Albuja Molina, ubicado en la Parroquia de Tupigachi, Sector Centro, perteneciente al Cantón Pedro Moncayo.

Señora Concejala Martha Toapanta, en cuestión de este tema, yo también había sido la persona que les acompañó a la inspección y en las afectaciones viales son prácticamente las parcelas del Sector de Tupigachi, en donde tiene los cuatro lados las carreteras más de lo normal, lo más ancho es los terrenos parcelados que es de Tupigachi del centro poblado, en el cual también la afectación del ferrocarril tienen una distancia correspondiente y prácticamente son herederos quienes están fraccionando en esta lotización que están realizando, por lo tanto al menos viendo en esta situación había manifestado en ese momento que no había sido necesario hacer una calle por el medio porque alrededor de la parcela tienen las calles, más de diez metros de camino antiguo, son calles ya principales que han parcelado en ese entonces.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, en relación a una observación, Arquitecta establece que si hay un error en el tema lo que habría que corregirlo, pero también Arquitecta plantea que la Ordenanza dice una cosa y el COOTAD establece otra, en ese sentido si me gustaría el criterio jurídico habiendo una norma superior a la Ordenanza ¿qué sería aplicable en ese caso? me gustaría conocer de Sindicatura por favor.

Señor Dr. Carlos Muzo Procurador Síndico, habría que analizar en este caso lo que corresponde obviamente, claro que la Ordenanza regula lo que es a nivel cantonal, pero como dice la Arquitecta a partir de los diez lotes se pueden establecer las áreas verdes, entonces la Ordenanza señala que a partir de los once lotes se debe dejar áreas verdes, pero siempre y cuando sea urbanizado, pero habría que analizar si en el COOTAD señala a partir de cuantos lotes se deja áreas verdes.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, en todo caso la pregunta era si una norma superior a la Ordenanza que procedería, es respetar a la Ordenanza o viendo el COOTAD que dice establece otras normas ¿qué sería lo aplicable la Ordenanza o lo que dice el COOTAD?

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

Señor Dr. Carlos Muzo Procurador Síndico, el COOTAD.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, en este caso no se Arquitecta usted plantea que el COOTAD habría una contradicción en ese tema, en que artículo del COOTAD estaría ese tema un poco para poder revisar si es posible, en relación al tema de las vías no creo que está en discusión el tema de las vías sino el tema de las áreas verdes fundamentalmente por la consolidación.

Señora Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, específicamente señor Alcalde el COOTAD establece que un fraccionamiento es apartir de dos lotes y establece que se debe dejar área verde, pero en este sector como manifestaba la señora Concejala Toapanta se trata de herencia, en la misma Ordenanza establece, además estamos hablando simplemente de un fraccionamiento, no se trata de una urbanización por lo que no se está considerando el 10% del área verde, es un fraccionamiento y además se trata de herederos, por lo que señor Alcalde se está planteando sin el 10% del área verde.

Señor Alcalde, procedamos a tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, bueno en realidad, si me deja varios vacíos, porque lo que se estaba haciendo acá es cumplir con la norma, si el COOTAD dice que se tiene que dejar área verde, tendría que dejar el área verde y además que el informe tiene que corregirse, en contra de la moción.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, esperando que se corrija el informe como mencionaba la Arq. Araujo que había errores de digitación, mi voto es a favor.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, yo quiero dejar clara mi posición respecto que diez lotes ya es un territorio donde se concentra la población en su posible puesto de consolidación habitacional, en el tema de perspectivas si esto se va autorizando, las áreas verdes, los espacios urbanos vayan siendo reducidos, muy reducidas oficialmente si hay una norma superior a la Ordenanza, creo que habría que hacer el esfuerzo de condicionar esa forma superior en la Ordenanza para poder legislar en función de lo que dice las normas superiores, no me queda claro ese argumento que es por herederos, los fraccionamientos no me queda

muy claro esa situación, en base de esas inconsistencias que hasta este momento no los tengo, me veo en la posibilidad de votar en contra de la moción.

Señor Concejal Fabián Morocho, con todos buenas tardes reitero el saludo, he venido sosteniendo la tesis que la primera forma de urbanizarse es lotizar y algunos compañeros se han dado maneras de hacer aprobar dos o tres veces, cinco, seis, siete lotes y con lo que se suman más de veinte lotes van por etapa y algunos compañeros de pronto no han tenido la delicadeza de pronto de seguir, de buscar los artículos, hay un artículo especial en donde dice al no existir una norma específica la municipalidad podrá hasta por un año suspender el trámite hasta que se legalice esta norma, recuerdo que cuando el compañero Alfonso asumió el tema de la comisión, decía de que es necesario hacer una reforma a la Ordenanza y que el señor Alcalde y acá podía hacer aprobar una Ordenanza en la que hay ciertos vacíos en la actual y que debería corregirse, yo en algún momento estuve a cargo de la comisión, pedí que se apruebe esta Ordenanza y no tuve el respaldo, por ser consecuente en todo lo que he venido haciendo, en contra de la moción.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez, con los trámites que se tiene que hacer por parte de la Comisión de Planificación en lo que respecta al informe, también la Ley del COOTAD manifiesta que pasado los once lotes de urbanización se debe dejar el área verde, tomando en consideración que esto no está contemplado como una urbanización, a favor.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, si en este punto vale la pena la aclaración del caso, hacen fraccionamientos parciales, en este caso, en este punto que estamos tratando es de fraccionamiento total de los herederos y mal haríamos en nosotros decirles digo, mal haríamos nosotros en decirles que está bien o está mal lo que los compañeros Concejales están manifestando, cuando se ha venido siempre discutiendo esto, ya tuvimos el ejemplo de la dieciocho donde estuvieron haciendo eso y se puso en el informe para que conste que sí es el área total hasta diez lotes, caso contrario tiene que dejar el área verde para que sea como bien dice urbanizable y también en los errores de digitación, esto está quedando en acta tiene que salir en la resolución con las correcciones y nosotros no podemos en este caso al insulto, porque a veces resulta que están muertos los padres y las madres pedir que les dejen más metros o con lo que nosotros estamos haciendo, algo que Don Fabián decía con respecto a esto a que el Concejo puede suspender

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email munipm@cyb.ecuaonline.net

hasta un año, pero o sea el artículo mismo dice que debe ser sometido a Concejo y el Concejo decidirá si le suspende o no, entonces por eso es que antes que empiece el debate se lanza la moción para que en este caso el Concejo decida, si le suspende, no le suspende de acuerdo a los criterios tanto técnicos, como legales que en este momento nos dan, hay un error en la digitación que tiene que ser corregido, por lo tanto mi voto, a favor.

Señora Concejala Martha Toapanta, en esta situación viendo también que ya se ha realizado algunos procesos en algunas propiedades que hemos aprobado y en otra situación también y así debemos tomar mucho en cuenta que el COOTAD está hablando bien claro, como se manifiesta el número de lotes y como yo ya había manifestado, aquí se está fraccionando la totalidad de 6.000m., que se está realizando en su totalidad de los herederos, de los compañeros por lo tanto si hay que dar una vialidad que procedan y realicen la solución al fraccionamiento que ellos desean tener como herederos, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor.

Señora Secretaria, promulga los resultados por mayoría de votos se aprueba la moción presentada señor Alcalde. Se resuelve.

RESOLUCIÓN N° 837.-EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBACIÓN DE PLANOS DE SUBDIVISIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR HENRY MIGUEL ALBUJA MOLINA, UBICADO EN LA PARROQUIA TUPIGACHI, SECTOR CENTRO PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR LOS PLANOS DE SUBDIVISIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR HENRY MIGUEL ALBUJA MOLINA, UBICADO EN LA PARROQUIA TUPIGACHI, SECTOR CENTRO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

TERCER PUNTO.- SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS ALFONSO BOLÍVAR HINOJOSA VINUEZA, UBICADA EN LA CALLE BOLÍVAR, INTERSECCIÓN PLAZA GUTIÉRREZ, PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Se da lectura al Informe N° 018-CP-GADPM, del 19 de septiembre del 2013, el mismo que se adjunta.

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
"PEDRO MONCAYO"
TABACUNDO - ECUADOR

Tabacundo 19 de septiembre del 2013
INFORME Nº 018 CP-GADM-PM

PARA : Sr. Virgilio Andrango F.
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE PEDRO MONCAYO

DE : **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN**

ASUNTO : **APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS ALFONSO BOLÍVAR HINOJOSA VINUEZA, UBICADO EN LA CALLE BOLÍVAR, INTERSECCIÓN PLAZA GUTIÉRREZ, PARROQUIA TABACUNDO, PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

ANTECEDENTES.

Mediante memorando Nº 180-SG-GADMPM de fecha 13 de septiembre 2013, sucrito por la Abogada Liliana Navarrete en calidad de Secretaria General del Gobierno Municipal de Pedro Moncayo, que en su parte pertinente señala lo siguiente:

RESOLUCIÓN Nº 831 EN RELACIÓN AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS ALFONSO BOLÍVAR HINOJOSA VINUEZA, UBICADO EN LA CALLE BOLÍVAR, INTERSECCIÓN PLAZA GUTIÉRREZ, PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Se realice un informe por parte de la Comisión para la aprobación en segundo debate de la Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble de propiedad del señor Carlos Alfonso Bolivar Hinojosa Vinueza.

ANÁLISIS.
La Comisión de Planificación procede a la revisión de la documentación presentada, se establece que los parámetros técnicos contenido en el cuadro de alicuotas y áreas, en el cuadro de áreas comunales, y en el cuadro de linderos, constituyen la base y fundamento para el otorgamiento del informe de aprobación de Propiedad Horizontal otorgados, se encuentran cumpliendo con todos los requisitos previstos en las respectiva ley vigente a la fecha de la declaratoria de Propiedad Horizontal.

RESOLUCIÓN

Con estos antecedentes y en vista de que se encuentra cumpliendo con todos los requisitos previstos en la Ley de Propiedad Horizontal vigente a la fecha, lo que se encuentra detallado en los documentos adjuntos al trámite, la Comisión de Planificación RESUELVE:

LA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS ALFONSO BOLÍVAR HINOJOSA VINUEZA, UBICADO EN LA CALLE BOLÍVAR, INTERSECCION PLAZA GUTIÉRREZ, PARROQUIA TABACUNDO, PERTENECIENTE AL CANTON PEDRO MONCAYO.

Esta ordenanza de declaratoria de Propiedad Horizontal, se protocolizará en la Notaría del Cantón Pedro Moncayo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón.

Además se establecerá un reglamento interno que deberá ser aprobado por los copropietarios de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal vigente a la fecha.

La aprobación del proyecto de ordenanza de propiedad horizontal no significa que la municipalidad es responsable de realizar o construir obras para abastecimiento de agua potable, alcantarillado, electrificación o apertura de vías; de requerirse se realice estos trabajos será de exclusiva responsabilidad de quien solicite la aprobación de la propiedad horizontal.

DISPOSICIÓN FINAL

Remítase el expediente completo puesto en consideración del Concejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicio de sus competencias, le dé trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento vigente.

Atentamente

Sr. AlfonsoItuaña
CONCEJAL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN

Ing. Verónica Sánchez
CONCEJALA VOCAL DE LA COMISIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
"PEDRO MONCAYO"
TABACUNDO - ECUADOR

CONCEJALA VOCAL DE LA COMISIÓN

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
20 SET. 2013

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez, gracias señor Alcalde, yo mociono el tercer punto del orden del día con los informes respectivos.

Señora Secretaria, procedamos a tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, al contar con el informe técnico y el informe de la comisión, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, porque la Ley de Propiedad Horizontal nos ampara, porque también el COOTAD en el Art. 322 nos da la competencia, porque se está tratando ya en segundo debate ya le habíamos discutido en primera, mi voto es, a favor de la moción.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, teniendo todos los argumentos técnicos y legales, a favor de la moción.

Señor Concejal Fabián Morocho, porque existen los documentos de respaldo y de acuerdo a Ley de Propiedad Horizontal se está cumpliendo, a favor de la moción.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez, a favor de la moción.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, a favor.

Señora Concejala Martha Toapanta, a favor.

Señor Alcalde, a favor.

Señora Secretaria, promulga los resultados por unanimidad se aprueba la moción presentada señor Alcalde. Se resuelve.

RESOLUCIÓN N° 838.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS ALFONSO BOLÍVAR

HINOJOSA VINUEZA, UBICADA EN LA CALLE BOLÍVAR, INTERSECCIÓN PLAZA GUTIÉRREZ, PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CATÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS ALFONSO BOLÍVAR HINOJOSA VINUEZA, UBICADA EN LA CALLE BOLÍVAR, INTERSECCIÓN PLAZA GUTIÉRREZ, PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

CUARTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

La señora Secretaria procede a dar lectura al oficio N° 366-SG-GADPM, del 19 de septiembre del 2013, el mismo que se adjunta.

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
"PEDRO MONCAYO"
TELF. 2365-264 / 2365-087 ext.115 FAX: 2366-11
Web: www.pedromoncayo.gob.ec
Mail: secretariageneralmpm@pedromoncayo.gob.ec
SECRETARIA GENERAL

Tabacundo, 19 de septiembre del 2013
OF. 366- SG-GADMCPM

Sr. Virgilio Andrango F
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Presente.-
De mi consideración.

En mi calidad de Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Moncayo, le extiendo un cordial y afectuoso saludo, y a la vez deseo toda clase de éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Dando cumplimiento a la sumilla inserta en el oficio Nº 010 CRN-GADMPM, de fecha 27 de junio del 2013, suscrito por el Ing. Frank Gualsaqui Concejal Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Acta Nº 007 y 008 del 26 de julio y 06 de septiembre del 2013 respectivamente, suscrito por el señor Fabián Morocho Concejal Presidente de la Comisión de Seguridad, oficios Nº 010, 013, 016 COP-GADM-PM del 27 de junio, 31 de julio y 29 de agosto del 2013 respectivamente, suscrito por la Srta. Sandra Díaz Concejala Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y oficios Nº 011, 013 CDC-GMPM del 06 y 09 de agosto de 2013 respectivamente y el informe Nº 04 CSG-GADM-PM del 09 de agosto de 2013 suscrito por la señora Concejala Martha Toapanta, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Comunitario y de la Comisión de Salud y Género, en los que se remiten de acuerdo al art. 2 literal b) de la Ordenanza que Regula los Deberes y Atribuciones de los Miembros del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Moncayo, los informes de las respectivas reuniones de cada una de las comisiones, al respecto me permito solicitar a usted señor Alcalde, esta información sea remitida al Concejo para su respectivo conocimiento.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

POR UN NUEVO PEDRO MONCAYO

Ab. Liliana Navarrete
SECRETARIA GENERAL
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
L/n

GOBIERNO MUNICIPAL DEL "PEDRO MONCAYO"
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
19 SET. 2013
RECIBIDO POR:
HORA: 10:25
5697

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"
TABACUNDO - ECUADOR

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa
1811 - 2011
PRIMER CENTENARIO DE CANTONIZACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"
TABACUNDO - ECUADOR

Tabacundo, 09 de septiembre del 2013.
Oficio No. 309 DF-GADMCPM.

Señor
Virgilio Andrango F.
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
Presente

Saludos cordiales

La Direccion Financiera da cumplimiento al **Art. 119 del CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS** que textualmente dice lo siguiente: Contenido y finalidad - fase del ciclo presupuestario que comprende la medicion de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinacion de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.
La evaluacion física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código. Será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizara en forma periodica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo y difundido a la ciudadanía

El ministro a cargo de finanzas publicas efectuara la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días terminado cada semestre.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicara una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificacion. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentara semestralmente un informe sobre

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

la ejecución presupuestaria a sus respectivos **órganos legislativos.**

Por consiguiente Sr. Alcalde pongo en su conocimiento la ejecución presupuestaria del periodo enero – junio del 2013, además solicito de acuerdo al Artículo citado anteriormente sea entregado este informe al seno del Órgano Legislativo para su conocimiento.

EVALUACION PRESUPUESTARIA
PERIODO ENERO – JUNIO/2013

El presupuesto codificado para el año 2013 asciende a USD $ 8.690.277,47 dolares. Esta Evaluación Presupuestaria considera el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2013 y el parámetro óptimo de ejecución es del 50%. La medición de la ejecución se establece en ingresos del recaudado frente al codificado en gastos lo ejecutado o devengado frente al compromiso.

INGRESOS

La recuperación general de ingresos del GAD. Municipal del Cantón Pedro Moncayo se encuentra en el 35%. Los ingresos corrientes ascienden al 34,0% con respecto al codificado. Los ingresos de Capital al 36,6% con respecto al codificado y los de Financiamiento al 30,9% con respecto al codificado, los mismos que tienen relación con la recuperación de la cartera vencida.

PARTIDAS	CODIFICADO	RECAUDADO	EJECUCION
Ingresos Corrientes	2.012.404,45	683.730,78	34,00%
Ingresos de Capital	5.067.650,81	1.855.968,60	36,60%
Ingresos de financiamiento	1.610.222,21	501.194,19	31,10%
TOTAL INGRESOS	8.690.277,47	3.040.893,57	35,00%

Cabe indicar que los ingresos corrientes corresponden a impuestos, tasas y contribuciones, ventas de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas. Otros ingresos y el aporte fiscal corriente; Los ingresos de capital son las asignaciones del Estado y los ingresos de financiamiento corresponden a la recuperación de la cartera vencida y de los anticipos dados de años anteriores.

PRESUPUESTO INGRESOS 2013

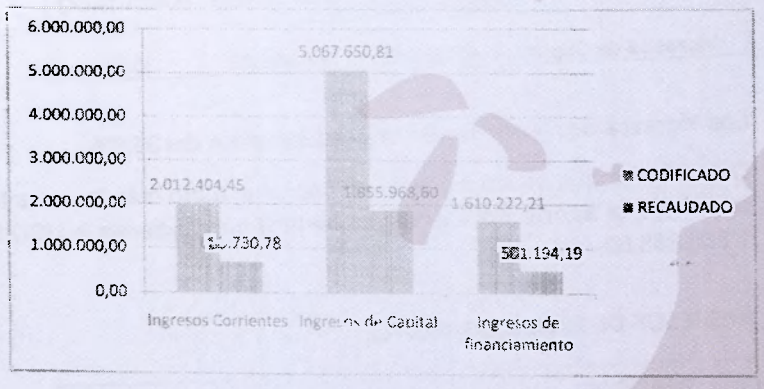

INGRESOS CORRIENTES

PARTIDAS	CODIFICADO	RECAUDADO	EJECUCION
Ingresos Corrientes	2.012.404,45	683.730,78	34,00%
Impuestos	695.048,44	164.805,16	28,00%
Tasas y Contribuciones	488.780,14	167.374,33	34,20%
Venta de bienes y servicios	36.974,91	9.836,22	26,60%
Renta de inversiones y multas	163.544,83	102.133,04	62,40%
Otros ingresos	157.163,00	3.363,29	2,10%
Aporte fiscal corriente	470.892,25	206.218,74	43,80%

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

Los impuestos alcanzan el 28,0%, Tazas Y Contribuciones 34,2%, Venta de bienes y servicios 26,6%, Renta de inversiones y multas 62,4%, Otros ingresos 2,1% y Aporte Fiscal corriente el 43,8%.

INGRESOS DE CAPITAL

PARTIDAS	CODIFICADO	RECAUDADO	EJECUTADO
Ingresos de Capital	5.067.650,81	1.855.968,60	36,6%

Los Ingresos de Capital tienen una recuperación del 36,6%,

Cabe indicar que en los ingresos de capital el rubro más importante constituye el aporte del Gobierno Central que asciende a USD $ 1.855.968,60

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	CODIFICADO	RECAUDADO	EJECUTADO
Ingresos de financiamiento	1.610.222,21	501.194,19	31,1%
Saldos Caja Bancos	116.222,14	-	-
De Cuentas por Cobrar	697.000,04	150.830,09	21,6%
De Anticipos	797.000,03	350.364,10	44,0%

Los ingresos de financiamiento alcanzan el 31,1% de recuperación de cartera vencida; el saldo de Caja Bancos que se encuentra devengado en su totalidad. las cuentas por cobrar con un 21,6% de recuperación y De anticipos se ha recuperado el 44,0%.

GASTOS

El presupuesto codificado de gastos, para el análisis, alcanza los USD $ 8.690.277,47 dólares, de este total se han comprometido, en el periodo señalado un valor de USD $ 2.783.541,70

PARTIDA	CODIFICADO	COMPROMISO	%COM/COD	EJECUTADO	%EJE/COM
Gastos Corrientes	1.769.016,82	657.193,91	37%	576.420,12	88%
Gastos de Inversión	6.555.473,65	2.040.025,90	31%	1.701.060,47	83%
Gastos de Capital	255.667,00	3.712,89	1%	1.673,38	45%
Aplicación financiamiento	110.120,00	82.609,00	75%	82.609,00	100%
TOTAL GASTOS	8.690.277,47	2.783.541,70	32%	2.361.762,97	85%

El nivel de ejecución del gasto registra el 85%; los gastos corrientes representan el 88% de ejecución, de inversión el 83% de ejecución, los gastos de capital representan el 45% de ejecución y aplicación del financiamiento el 100% de ejecución.

NIVEL DE EJECUCION DEL GASTO

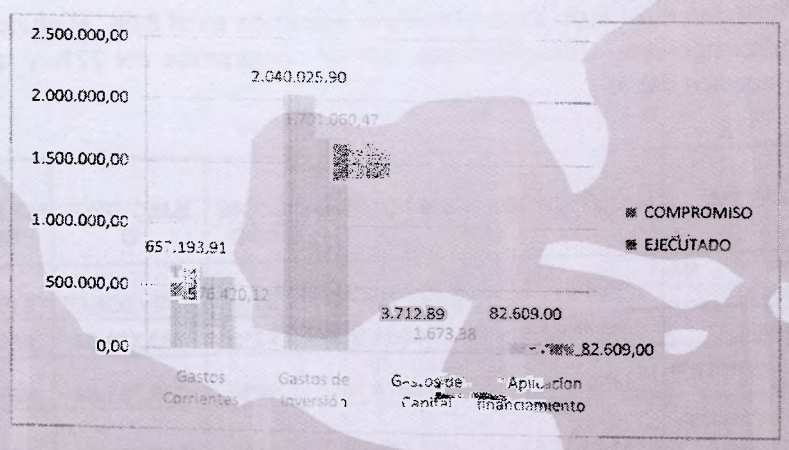

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

GASTOS CORRIENTES

En lo que se refiere a los gastos Corrientes el nivel de compromiso fue de 37% y la ejecución del 88%, como se demuestre en el cuadro siguiente:

PARTIDA	CODIFICADO	COMPROMISO	%COM/COD	EJECUTADO	%EJE/COM
Gastos Corrientes	1.769.016,82	657.193,91	37%	**576.420,12**	**88%**
Personal	1.432.074,87	569.779,39	40%	**518.224,40**	**91%**
Bienes y servicios de consumo	278.211,95	52.771,59	19%	**24.695,50**	**47%**
Gastos financieros	14.500,00	10.410,25	72%	**10.410,25**	**100%**
Otros Gastos	8.230,00	3.610,80	44%	**2.468,09**	**68%**
Transferencias Corrientes	36.000,00	20.621,88	57%	**20.621,88**	**100%**

GASTOS DE INVERSION

Alcanzan el 31% de compromiso y la ejecución en el 83%, el grupo más importante Obras Publicas, con un compromiso del 22% y la ejecución del 97

PARTIDA	CODIFICADO	COMPROMISO	%COM/COD	EJECUTADO	%EJE/COM
Gastos de Inversión	6.555.473,65	2.040.025,90	31%	**1.701.060,47**	**83%**
Personal	2.082.682,50	884.001,06	42%	**749.320,64**	**85%**
Bienes y servicios de consumo	1.449.935,08	290.574,76	20%	**259.791,44**	**89%**
Transferencias de Inversión	814.106,52	377.953,51	46%	**366.131,44**	**97%**
Obras públicas	2.182.049,55	481.677,67	22%	**325.153,58**	**68%**
otros gastos de inversión	26.700,00	4.835,90	18%	**663,37**	**14%**

GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de Capital presentan un comprometido del 1% y una ejecución del 45%

PARTIDA	CODIFICADO	COMPROMISO	%COM/COD	EJECUTADO	%EJE/COM
Activos de larga duración	255.667,00	3.712,89	1%	1.673,38	45%

APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Den este grupo la amortización de los intereses de la deuda pública es el único subgrupo y registra un compromiso del 75%, este gasto se encuentra sujeto a la programación de amortización calculada por el Banco del Estado y son debitados automáticamente por el Banco Central del Ecuador, por eso estos gastos se encuentran devengados en su totalidad.

PARTIDA	CODIFICADO	COMPROMISO	%COM/COD	EJECUTADO	%EJE/COM
amortización deuda publica	110.120,00	82.609,00	75%	82.609,00	100%

CONCLUSIONES

De la evaluación presupuestaria al 30 de junio del 2013, se establece que los ingresos alcanzan una ejecución del 35% que está dentro de un rango aceptable comparado con el referencial. Los compromisos de los gastos llegan al 32% y la ejecución al 85%

El plan de inversión alcanza un compromiso del 31% y la ejecución el 83%, lo que determina que la gestión del GAD. Municipal del Cantón Pedro Moncayo, está en un nivel normal de ejecución y de esta manera se alcanzarán los objetivos planteados en el año 2013.

Atentamente,

Ing. Carlos Pallos C.
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMCPM

GOBIERNO MUNICIPAL "PEDRO MONCAYO" RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS 10 SET. 2013

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

Señor Alcalde, ¿hay algún otro comunicado?

Señora Secretaria, no tenemos más comunicados señor Alcalde.

Señor Alcalde, bien siendo así a todos gracias por su asistencias y tengan una buena tarde compañeras, compañeros.

Siendo las 17: 25p.m. Se da por concluida la reunión ordinaria del Concejo Municipal de este día.

GOBIERNO MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO" ALCALDÍA

Virgilio Andrango Fernández
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Ab. Liliana Navarrete
SECRETARIA GENERAL